

Resolución del rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, de 21 de julio de 2026 por la que se adjudican plazas de movilidad de estudiantes para realizar estudios de máster en el marco del programa Erasmus para el curso 2026/2027

El apartado 7 de la convocatoria para participar en los programas de movilidad europea establece lo siguiente:

Los estudiantes que hayan superado el proceso de selección y hayan sido admitidos en un Programa de Doble o Múltiple titulación Internacional de la UAM de nivel Máster con destino a una universidad de un país incluido en la presente convocatoria y cuya movilidad comience durante el primer semestre 2026/2027, tendrán que presentar una solicitud a través de Registro (Anexo 7) como máximo el 7 de julio de 2026. Para poder ser adjudicatarios, los estudiantes deberán matricularse en la UAM del programa de máster correspondiente. Asimismo, quedarán sujetos a las obligaciones establecidas en esta convocatoria

Vistas las solicitudes presentadas y habiendo finalizado el procedimiento de selección de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria.

La Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, Dña. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

RESUELVE

1. La adjudicación provisional de plazas de movilidad a los estudiantes de esta Universidad que se relacionan a continuación, estableciéndose, además, las universidades de destino y el período de estancia de cada estudiante.

	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Centro	Universidad	País	Período
1	Celia María	Pérez	Fernández	Facultad de Derecho	Institut d'Etudes Politiques de Bordeaux	Francia	Anual
2	Chloe	Gallego	Angles	Facultad de Derecho	Institut d'Etudes Politiques de Bordeaux	Francia	Anual
3	Lara	Marín	Vallés	Facultad de Derecho	Institut d'Etudes Politiques de Bordeaux	Francia	Anual
4	Mateo	Perezpayá	Navarro	Facultad de Ciencias	Universite de Strasbourg	Francia	Anual
5	Samuel	Pellier	Campos	Facultad de Derecho	Institut d'Etudes Politiques de Bordeaux	Francia	Anual

2. La consideración Menos Oportunidades al estudiante indicado a continuación una vez comprobados los datos disponibles en Sigma.

NIA	MMOO
475506	SI

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde esta fecha ante el mismo órgano que la dicta, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de 1 de Octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a fecha de firma digital

LA RECTORA
P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 2 de julio de 2025, BOCM de 10 de julio de 2025)

Francisco Javier Román González

Código Seguro De Verificación	3062-334D-726AP6E39-507A	Fecha	21/07/2026
Firmado Por	Francisco Javier Roman Gonzalez - Vicerrector - Vicerrectorado de Internacionalizacion		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3062-334D-726AP6E39-507A	Página	1/1

